

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita Privada de Abonado.
Fabricado por: «Inés International», en Bélgica.
Marca: «SF».
Modelo: TCX Alpha.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990),

Con la inscripción

E	97 92 0456
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Advertencia: Se considerarán terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989: SF-206. Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25790 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Comdata», modelo F-3900.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de Copam Española de Microordenadores, con domicilio social en Barcelona, calle Caballero, 79, código postal 08014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Comdata», modelo F-3900, con la inscripción E 97 92 0472, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.
Fabricado por: «Taiwan Telecommunication Industry», en Taiwán.
Marca: «Comdata».
Modelo: F-3900.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Con la inscripción

E	97 92 0472
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25791 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-900.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Hispano Olivetti Office, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, 18, código postal 08007,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-900, con la inscripción E 97 92 0473, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.
Fabricado por: «Mita Industrial Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Olivetti».
Modelo: OFX-900.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Con la inscripción

E	97 92 0473
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25792 RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se proroga la homologación de un traje de inmersión modelo Helly-Hansen A/S Moss E-305.

Por Resolución de 18 de abril de 1991, página 19270 del «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 1991, la Dirección General de la Marina Mercante homologó con el número 35/0491 el traje de inmersión intrínsecamente aislante de la marca «Helly-Hansen», modelo AS Moss E-305, fabricado en Noruega por la firma «Helly-Hansen».

A instancia de «Uralco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alfonso Morales, 2, interior, Irún (España), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos exigidos,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de la mencionada homologación hasta el 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

25793 RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vistas las Ordenes de los órganos competentes de la Junta de Andalucía, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», sito en Arqueólogo Garay de Anduaga, 20, Huelva, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cementos, de áridos y de agua», con el número 11053HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 6 de abril de 1992.

Laboratorio «Geología, Hormigón y Suelos Almería, Sociedad Anónima», sito en carretera de Nijar, Los Partidores, La Cañada de San Urbano (Almería), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11054HC92; en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11055SE92, y en el «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11056ST92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 9 de abril de 1992.

Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Poligrán, carretera de Madrid, kilómetro 426, Peligros (Granada), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11057HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 18 de mayo de 1992.

Laboratorio «Ginsevi, Sociedad Anónima», sito en carretera nacional 340, kilómetro 168,2, polígono conjunto residencial «La Resinera», Estepona (Málaga), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11058HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 17 de junio de 1992.

Laboratorio «Ayedo, Sociedad Limitada», sito en glorieta Fortuny, 1, bajo, Puerto de Santa María (Cádiz), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11059HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 17 de junio de 1992.

Laboratorio «Auxilabor del Sur, Sociedad Limitada», sito en Cesteros, 49, Lucena (Córdoba), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11060HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 17 de junio de 1992.

Laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos, Sociedad Anónima» (EPTISA), sito en Secoya, 2, polígono industrial «Nuestra Señora de los Reyes», Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11061SE92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 17 de junio de 1992.

Laboratorio «Layme, Sociedad Limitada», sito en José Luis Navarro, 14, Tomares (Sevilla), para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11062SE92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 17 de junio de 1992.

Laboratorio «Sociedad Anónima de Control y Estudios» (SACESA), sito en polígono «Los Palmones», calle Galeón, 25, Los Barrios, Algeciras (Cádiz), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11063HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1992.

Laboratorio «Control y Experimentación, Sociedad Anónima» (CONTROLEX, S. A.), sito en Cardenal Lluich, 37, bajo, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11064HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1992.

Laboratorio «Estudio y Control de Materiales, Sociedad Limitada», sito en avenida de Montserrat, 112, Almería, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11065SV92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 9 de abril de 1992.

Laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima» (CEMOSA), sito en Benaque, 9, urbanización «Los Chopos», Málaga, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11066SV92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de mayo de 1992.

Laboratorio «Empresa Auxiliar de Control, Sociedad Anónima», sito en polígono «Guadalete», carretera nacional, kilómetro 652, nave 20-22, Cádiz, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11067SV92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de mayo de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25794 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 8 de octubre de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña Celedonia Paños Garrido, contra Resolución de concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de EGB.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 1992, referente a la sentencia de 8 de octubre de 1991, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso número 59.652, interpuesto por la Maestra doña Celedonia Paños Garrido, contra la Resolución de 24 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de mayo de 1988, que elevó a definitivos los nombramientos del concurso de traslados general, restringido y de Preescolar del Cuerpo de Profesores de EGB,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Celedonia Paños Garrido, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de mayo de 1988, debemos declarar y declaramos que tales Resoluciones administrativas son conformes a derecho, y por ello las confirmamos sin hacer condena en costas.»

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

25795 RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Dirección General de Programaciones e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo número 500.059, sobre la estimación parcial del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Fundación Docente Privada «Manuel Suárez».

En el recurso contencioso-administrativo número 500.059, interpuesto por la Fundación docente privada «Manuel Suárez», titular del Centro de Formación Profesional de segundo grado «Manuel Suárez», de Navia (Asturias), contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de noviembre de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14 de abril de 1989, por la que denegó el concierto educativo solicitado por dicho Centro, la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia